

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

LEÓN NÚMERO 1

EDICTO

D/D^a CARMEN RUIZ MANTECON, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de LEON, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000003 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a RICARDO ARIAS LUENGO contra la empresa I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de 2.765,56 euros, incrementados con el recargo de mora del 10%, en cómputo anual, exclusivamente respecto de los conceptos salariales, todo ello en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndolo al ejecutado a través del BOP DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a **I-VAMOS EMPRESA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En León, a 2 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.689/17)

